

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

C15-C04-18

**Contratación de Suministro de una sierra de cinta
de corte horizontal de doble columna para la
separación de piezas de bases de máquinas de
fabricación aditiva metálica**

DESTINO:

Laboratorio de fabricación aditiva de la Escuela
Superior de Ingeniería (ESI) de la Universidad de Cádiz
en el Campus de Puerto Real.

PRESUPUESTO BASE DE NEGOCIACIÓN: 23.000,00 euros.

IVA : 4.830,00 euros.

TOTAL IVA INCLUIDO: 27.830,00 euros.

pág. 1 Expte nº: C15-C04-18

Código Seguro de verificación:9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==. Permite la verificación de la integridad de una
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/4



9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

<p>1. DESCRIPCIÓN: Suministro de una sierra de cinta de corte horizontal de doble columna para la separación de piezas de bases de máquinas de fabricación aditiva metálica (Proyecto OT2016/091).</p>
<p>2. NÚMERO DE LOTES EN QUE SE DIVIDE EL CONTRATO (SI PROCEDE): no procede.</p>
<p>3. UBICACIONES FÍSICAS DE DESTINO DEL MATERIAL: Laboratorio de fabricación aditiva de la ESI</p>
<p>4. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN: Suministro de una sierra de cinta de corte horizontal de doble columna para la separación de piezas de bases de fabricación aditiva metálica que posea las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de corte mínima debe ser de 300 x 300 mm. • La longitud de cinta de corte 3200 mm longitud, 27 mm de ancho y 0,9 mm de espesor. • Debe incorporar un motor eléctrico y husillo a bolas para ejecutar el movimiento de descenso y ascenso de la sierra. • La máquina debe poseer un motor de giro de al menos 2,5 kW. • La sierra debe poseer un sistema de aplicación mínima pulverizada de lubricante. • La sierra velocidad de corte máxima debe ser de al menos 90 m/min • Debe poseer un sistema de sujeción rápido específico para placas de fabricación aditiva. • El sistema de sujeción de la placa debe estar montado sobre un carro de regulación con dos guías prismáticas con patines de bolas circulantes. • El sistema de sujeción de placas debe tener un recorrido de regulación mínimo de 70 mm. • La sierra debe poseer toberas para el acoplamiento de una manguera de aspiración en la caja de volantes y en la zona de corte para la eliminación del polvo metálico procedente de la pieza. • La sierra debe poseer disponer de una bandeja debajo de la zona de corte para la recogida localizada de la viruta no aspirada. • La sierra debe disponer de una cabina de protección que aisle la zona de trabajo al objeto de mejorar la aspiración del corte. • Transporte y puesta en marcha incluida. • Garantía 12 meses.
<p>5. VARIANTES: No se contemplan (Máximo 2, si no se indica otra cosa)</p>

Código Seguro de verificación: 9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4
 9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==			

<p>6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN/NEGOCIACIÓN.</p> <p>6.1. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA EXCLUIDO: 23.000</p> <p>6.2. IMPORTE DEL IVA: 4.830</p> <p>6.3. IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO: 27.830</p> <p>6.4. PRECIOS UNITARIOS, SI PROCEDE: No procede</p>
<p>7. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO: 12 meses</p>
<p>8. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA / EJECUCION DEL CONTRATO: 12 semanas.</p> <p>Prórroga: no procede</p> <p>Penalidades en la entrega del suministro: la determinada en los Pliegos.</p> <p>Forma de pago: única</p>
<p>9. SUGERENCIAS SOBRE DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:</p> <p>Ficha técnica detallada de los equipos ofertados.</p> <p>Documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas incluidas en el pliego.</p>
<p>10. CONDICIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA: Disponer de servicio técnico especializado en el equipo ofertado en territorio nacional.</p>
<p>11. ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la LCSP como parte del pago del precio del contrato el contratista deberá retirar los bienes propiedad de la Universidad cuyos datos se indican a continuación cuya valoración mínima se establece en: ----- euros (IVA excluido), y que los licitadores deberán valorar en su oferta.</p>
<p>12. SOSTENIBILIDAD</p> <p>Deberán adoptarse medidas que satisfagan la Declaración de Política Ambiental de la Universidad de Cádiz, que fue aprobada en Consejo de Gobierno el día 20 de junio de 2006 y apareció publicada en la página 56 del BOUCA No 46 de fecha 27 de junio de 2006, y en la que se dice <i>“Promover el consumo responsable. Articular medidas y procedimientos a favor de un consumo más responsable evitando, en la medida de lo posible, asociar la imagen institucional de la UCA a productos y/o empresas que se alejen del modelo de sostenibilidad que esta declaración defiende”.</i></p> <p>La/s empresa/s que resulte/n adjudicataria/s seguirá/n las siguientes indicaciones en la ejecución del contrato, dirigidas hacia la protección medioambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Será/n responsable/s de la limpieza y retirada final de envases, embalajes, restos de obra, basuras y todo tipo de residuos generados en la zona de trabajo. El contratista se

Código Seguro de verificación:9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	3/4



9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==

hará cargo de sus residuos y envases, tramitándolos a través de gestor autorizado y si es posible, procurando su reciclaje.

- Se comprometerá/n en todo momento a minimizar las molestias sobre su entorno, como generación de ruido, emisión de polvo, olores, etc., para lo cual aportará los medios necesarios para ello.

De igual forma, se exigirá en los mismos términos, a las empresas licitadoras que realicen la instalación y retirada de las muestras

13 ETIQUETADO DEL MOBILIARIO (Inventario Previo).

El adjudicatario, en el momento de la formalización del contrato, deberá aportar una factura pro-forma de la oferta seleccionada a fin de que la UCA proceda a realizar el inventario con carácter previo de los elementos que conforman dicha oferta. Una vez inventariados, se remitirán al adjudicatario las etiquetas correspondientes, las cuales deberán ser correctamente colocadas en el material definitivamente instalado, siguiendo las instrucciones para su fijación que al efecto se facilite por la UCA.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,
 EL RECTOR, por delegación de competencias
 (Resolución UCA/R15REC/2015 de 20/04/2015
 BOUCA nº 184 de 30/04/2015)
 EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
 CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo. Juan José Domínguez Jiménez

Código Seguro de verificación:9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ		FECHA	06/03/2018
ID. FIRMA	angus.uca.es	9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==	PÁGINA	4/4
 9aMx1wwq50Eq8xZg1jBoTQ==				